

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los que suscriben Diputadas y Diputado integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafos segundo y tercero, y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VIII, 63, 68 fracción VIII, 69 fracción II 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12, 13 y 34 fracción VIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado, 3 fracción XIX 25, 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, presentamos al Pleno de esta Soberanía la siguiente Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se reforma el punto Primero del Acuerdo de fecha veinte de septiembre del dos mil dieciocho, por el que se integró el Comité de Transparencia del Congreso del Estado, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. En sesión ordinaria de fecha veinte de septiembre del dos mil dieciocho, el Pleno de esta Soberanía aprobó el Acuerdo por el que se designó al Diputado Omar Milton López Avendaño, como Presidente del Comité de Transparencia del Congreso del Estado, y a la Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona, como integrante del mismo, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 3 fracción XIX, 25, 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.



- II. En sesión ordinaria del Pleno de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós, se dio lectura al oficio del Diputado Omar Milton López Avendaño, por el presentó su solicitud de licencia para separarse del cargo de Diputado propietario de la Sexagésima Tercera Legislatura, por tiempo indefinido y sin goce de sueldo, a partir del veinticinco de marzo del año en curso.
- III. En sesión extraordinaria de fecha veintitrés de marzo del mismo año, el Pleno del Congreso aprobó el Acuerdo por el que se "concede licencia sin goce de percepción alguna, al ciudadano OMAR MILTON LÓPEZ AVENDAÑO, para separarse del cargo de Diputado Propietario e integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, por tiempo indefinido, a partir del día veinticinco de marzo del año dos mil veintiuno, dejando a salvo sus derechos para que en el momento que decida reincorporarse a sus actividades legislativas".
- IV. En virtud de la licencia autorizada al ciudadano Omar Milton López Avendaño al cargo de Diputado propietario e integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, el Comité de Transparencia quedó sin Presidente, y en consecuencia el cumplimiento que tiene este Poder Legislativo en el tema de transparencia, de conformidad como establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala no se está cumpliendo.
- V. La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en su artículo 75, párrafo primero, señala: "El Pleno del Congreso del Estado a propuesta de la Junta



de Coordinación y Concertación Política, constituirá un Comité de Información que será la instancia encargada de coordinar y supervisar las acciones tendientes a garantizar el acceso a la información que sea clasificada como pública." Asimismo, en este mismo ordenamiento legal, en su artículo 76, establece lo siguiente: "El Comité de Información se conformará por un Presidente que será el Diputado que el Pleno designe en sesión pública por mayoría de votos, ..."

En concordancia con los puntos anteriores, el artículo 39, párrafo primero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, prescribe: "Cada sujeto obligado contará con un comité de transparencia colegiado e integrado por un número impar."

VI. La Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su artículo 63 establece: "La Junta de Coordinación y Concertación Política es el órgano colegiado en el que se encuentra expresada la pluralidad del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. A través de ella se impulsan los entendimientos y convergencia políticas con las instancias y órganos, necesarios para alcanzar acuerdos que lleven al pleno a adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden."

En cuanto al Reglamento Interior del Congreso del Estado, en su artículo 13 estipula lo siguiente: "El Pleno constituye la máxima autoridad del Congreso, que puede revocar o modificar las resoluciones que haya dictado."

VII. En virtud de lo anterior, los integrantes de este órgano de gobierno, en sesión celebrada en la presente fecha, realizamos un análisis sobre la situación que presenta el Comité de Transparencia, por lo que



consideramos llevar a cabo la propuesta de la Diputada o Diputado que pudiera continuar con los trabajos de dicho Comité, concluyendo que la ciudadana Diputada **Ma de Lourdes Montiel Ceron**, es quien podría continuar con los trabajos, hasta que concluya el periodo legal de funciones de esta LXIII Legislatura, del Comité de Transparencia, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Junta de Coordinación y Concertación Política, se permite someter a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente propuesta con:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracciones VII, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 12 y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y 3 fracción XIX, 25, 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; se reforma el punto Primero del Acuerdo de fecha veinte de septiembre del dos mil dieciocho, por el que se integró el Comité de Transparencia del Congreso del Estado, para quedar como sigue:



PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 3 fracción XIX, 25, 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, la LXIII Legislatura, designa a la Ciudadana Diputada Ma de Lourdes Montiel Ceron como Presidenta del Comité de Transparencia del Congreso del Estado, y a la Ciudadana Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona, como integrante del mismo.

SEGUNDO. A QUINTO. ...

SEGUNDO. La Ciudadana Diputada Ma de Lourdes Montiel Ceron entrará en funciones a partir de la aprobación del presente Acuerdo, y concluirá su periodo como Presidenta del Comité de Transparencia el veintinueve de agosto de dos mil veintiuno.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales procedentes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



Así lo acordaron y aprobaron el ciudadano diputado y las ciudadanos diputadas integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado; dado en el salón de Comisiones Xicohténcatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno

JUNTA DE COORDINACIÓN CONCERTACIÓN POLÍTICA

DIP. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI PRESIDENTE

COORDINADOR MORENA

DIP. LINDA AZUCENA CISNEROS CIRIO COORDINADORA

PRD

DIP. YENI MARIBEL HERNÁNDEZ ZECUA REPRESENTANTE

PARTIDO DEL TRABAJO

DIP. LUZ VERA DÍAZ REPRESENTANTE DEL

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

DIP. MARÍA ISABELLASAS MENESES REPRESENTANTE

MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP: LUZ GUADALUPE MATA LARA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE NUEVA ALIANZA

ULTIMA FOJA DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, POR EL QUE SE INTEGRÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.